

NO MÁS SECRETOS Y MENTIRAS

CAMPAÑA PARA PONER FIN A LA TORTURA EN UZBEKISTÁN

STOP TORTURA

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Valla publicitaria pública en Uzbekistán.
Dice: “La Constitución, símbolo de libertad”.
Esa misma Constitución prohíbe la tortura.
© Aleksey Volosevich



**“A TODO EL QUE TRAEN AQUÍ
LO DECLARAN CULPABLE.
TIENEN QUE ADMITIR SU CULPABILIDAD.”**

Palabras de un fiscal a Vahit Güneş, sobreviviente de tortura, refiriéndose al centro de detención del SNB.

En Uzbekistán, las fuerzas de seguridad torturan a mujeres y hombres para obligarlos a firmar confesiones falsas.

La brutalidad es inimaginable: descargas eléctricas y palizas, violación y humillación sexual. El objetivo es simple: obligarles a plasmar su firma. Y las consecuencias, evidentes: los jueces se basan en tales confesiones para dictar fallos condenatorios.

“[Los agentes de las fuerzas de seguridad] esposan a la gente a los radiadores. Vi cómo fracturaban huesos a los presos con bates de béisbol. De noche oía gritar a personas como si estuvieran siendo atacadas por lobos.”

Vahit Güneş, sobreviviente de tortura.

La Constitución de Uzbekistán es clara respecto a la tortura. “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles”, dice en su artículo 26.

Pero la realidad es muy diferente.

Uzbekistán es uno de los Estados más represivos y autoritarios del mundo. Quienes no se ajustan a un modo de vida estrictamente regulado se exponen a sufrir persecución. Hay vigilancia por todas partes y se amenaza a familias enteras si alguno de sus miembros se expresa abiertamente. En mayo de 2005, las fuerzas de seguridad mataron a varios cientos de manifestantes mayoritariamente pacíficos en Andiyán. Las autoridades persiguen sin descanso toda forma de disidencia. Periodistas independientes y activistas de la sociedad civil sufren hostigamiento; se interceptan comunicaciones y se vigila incluso a defensores que trabajan en el exilio. La práctica religiosa está controlada y se persigue a musulmanes por actos como asistir a la oración en mezquitas no inscritas oficialmente.

Mientras, las autoridades niegan con descaro que la tortura sea un problema y la comunidad internacional mira hacia otro lado, anteponiendo sus propios intereses a la crisis de derechos humanos que atraviesa Uzbekistán.



OBLIGADOS A FIRMAR SU RENUNCIA A LA VIDA

**“No pude soportar la tortura,
por eso [firmé la confesión].
Si no me cree, mire mi brazo.”**

Sobreviviente de tortura ante el tribunal.

Se infligen torturas para obtener confesiones y para intimidar y castigar a los detenidos antes de acusarlos o de llevarlos a juicio. Estas “confesiones” tienen un peso decisivo para los tribunales a la hora de dictar sentencia. Los jueces suelen desestimar o hacer caso omiso de las denuncias de tortura u otros malos tratos, incluso cuando se presentan sustentadas con pruebas verosímiles ante los tribunales.

En 2014, un tribunal condenó a dos hombres a cumplir 10 años de cárcel cada uno tras declararlos culpables de pertenecer a un grupo islamista, prohibido en Uzbekistán. Ambos negaron los cargos y contaron al tribunal que las fuerzas de seguridad los habían torturado para que firmaran confesiones falsas causándoles quemaduras en manos y pies con una estufa encendida, y también arrancándoles uñas. El juez escuchó en silencio y a continuación admitió como prueba la confesión forzada.

(INFRA) Mapa de Uzbekistán y la región.



¿QUIÉNES ESTÁN EN SITUACIÓN DE RIESGO?

La tortura es endémica en el sistema de justicia penal de Uzbekistán. Si bien toda persona que es detenida por las fuerzas de seguridad corre peligro —incluidos hombres y mujeres acusados de delitos comunes, como el robo—, hay ciertos grupos que están especialmente expuestos. Por ejemplo, el de quienes han caído en desgracia ante las autoridades, como ex cargos públicos o agentes de policía, y empresarios. También corren peligro los hombres y mujeres acusados

o declarados culpables de delitos “contra el Estado” y relacionados con el terrorismo. Son, sobre todo, musulmanes que practican su culto en mezquitas ajenas al control del Estado o dirigidas por imanes independientes, y miembros o presuntos miembros de partidos políticos de oposición y de partidos y grupos islamistas o movimientos islámicos prohibidos, todos ellos considerados por las autoridades una amenaza para la seguridad del país y de la región.

NO BASTAN LAS LEYES SOBRE EL PAPEL

Igual que la Constitución, el Código de Procedimiento Penal de Uzbekistán contiene disposiciones para abordar la tortura que obligan a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a las autoridades judiciales a considerar la pertinencia, admisibilidad y verosimilitud de las pruebas para poder basarse en ellas, y asimismo prohíben ejercer presión de manera ilícita para obtener una declaración. Además, varias directivas emitidas por el Tribunal Supremo en años recientes prohíben expresamente el uso de la tortura para obtener confesiones y la admisibilidad en las actuaciones judiciales de pruebas contaminadas por esas prácticas.

Pero es evidente que estas disposiciones no han surtido efecto. El Código de Procedimiento Penal debe reformarse para que contenga la prohibición expresa del uso de la tortura y otros malos tratos para obtener pruebas y excluya en la práctica la admisibilidad de tales pruebas ante un tribunal. El derecho internacional prohíbe terminantemente la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, y así lo proclaman numerosos instrumentos y tratados internacionales de derechos humanos en los que Uzbekistán es parte.

En 2006, Erkin Musaev, ex alto cargo del Ministerio de Defensa, fue detenido cuando trabajaba para un organismo de la ONU, acusado de espionaje y de uso indebido de fondos de la ONU, cargos que él niega rotundamente.

Tras su detención, Erkin fue interrogado por agentes del Servicio de Seguridad Nacional (SNB) a lo largo de 10 días seguidos. Durante ese tiempo fue privado del derecho a contactar con familiares y abogados. Además, sufrió intimidación psicológica: sus interrogadores amenazaron con procesarlo por tráfico de drogas o vinculación a grupos radicales islamistas si no confesaba un delito de espionaje. Según Erkin, a lo largo del mes siguiente fue golpeado de día e interrogado de noche. Asegura que los agentes del SNB lo amenazaron con detener a su familia y le negaron la posibilidad de verla durante el mes siguiente, mientras se curaba de sus contusiones.

Finalmente, Erkin firmó una confesión a cambio de que el SNB dejara a su familia en paz.

Erkin fue sometido a tres juicios distintos, y en todos ellos el tribunal admitió como pruebas confesiones que había hecho tras ser torturado por las fuerzas de seguridad. El juez también le denegó el permiso para llamar a testigos de descargo. Erkin fue condenado a 20 años de cárcel, y allí continúa recluso.



ERKIN MUSAEV

**“No se puede expresar
con palabras lo que sentimos
cuando nos enteramos
de lo que le había pasado.
Fue dolor, frustración,
incredulidad y dolor.
Pero, también, la firme
determinación de
obtener justicia.”**

Aidzhan Musaev, padre de Erkin Musaev.

ALGUNOS MÉTODOS DE TORTURA EMPLEADOS EN UZBEKISTÁN



Palizas con manos y puños, porras rígidas y de goma, barras de hierro y botellas llenas de agua



Asfixia con bolsas de plástico o máscaras de gas en la cabeza



Inserción de agujas bajo las uñas de manos y pies



Descargas eléctricas



Exposición a temperaturas extremas



Privación de alimentación y agua



Privación de sueño



Violación y otras agresiones sexuales contra mujeres y hombres



Humillación sexual de hombres y mujeres



Intimidación psicológica



MUHAMMAD BEKZHANOV

© Private

Muhammad Bekzhanov, ex director de *Erk* (Libertad), periódico de oposición prohibido, está entre los periodistas que más tiempo llevan encarcelados en todo el mundo.

Ha pasado los últimos 16 años en prisión por presuntos delitos “contra el Estado”, a pesar de que asegura que en su juicio de 1999 fue torturado para que confesara cargos falsos. Cuenta que lo golpearon con porras de goma, lo asfixiaron y le aplicaron descargas eléctricas. El tribunal no tuvo en cuenta ninguna de las denuncias: su juicio infringió de manera flagrante las normas internacionales de imparcialidad procesal.

“Le dieron una paliza brutal. Lo arrojaron violentamente al suelo, quedó paralizado del lado derecho. También sufrió fractura de pierna, fractura de brazo y pérdida de varios dientes. Le dijo a mi madre: ‘Estuve allí tendido en un charco de sangre por lo menos varios días, sin agua ni comida. Intenté acordarme de todo lo bueno que había en mi vida: mis hijos, mi esposa, mientras me preparaba mentalmente para morir.’”

Aigul Bekzhanova, hija de Muhammad, describe algunas de las torturas que su padre sufrió en prisión.

“Lo que más lamento es que no haya visto a sus hijos en tanto tiempo. Han crecido sin él, y es muy difícil tanto para él como para sus hijos.”

Nina Lonskaia, esposa de Muhammad Bekzhanov.



Muhammad Bekzhanov con su familia. © Particular

LA TORTURA BAJO CUSTODIA

“Pensaba: ‘Sin duda es el fin. Mi vida ha terminado’.”

Vahit Güneş.

El centro de detención del SNB en Tashkent está entre los centros de tortura con peor fama del país. Fue construido en 2007 y acceder a él es increíblemente complicado: a la mayoría de los abogados y observadores internacionales se les niega la entrada, y muchos de quienes consiguen salir temen dar su testimonio.

Entre las personas que se han atrevido a hablar de su detención bajo custodia del SNB está Vahit Güneş, empresario turco que estuvo 10 meses detenido en 2011 y fue torturado. Según Vahit –actualmente a salvo en Turquía–, la tortura se practica en todas partes bajo la custodia del SNB. Se tortura a

hombres y mujeres en salas de interrogatorio, en servicios y duchas, en celdas de castigo y en cámaras de tortura construidas al efecto, insonorizadas y con las paredes acolchadas.

“Estos cuartos tienen las paredes insonorizadas y aisladas. No hay iluminación en su interior. Meten ahí a la gente y dos hombres enmascarados hacen todo lo que quieren con ella [...] Hay una cámara de tortura en cada planta.”

Vahit Güneş.

Agentes del SNB solían desnudar a Vahit Güneş en los servicios, lo obligaban a agacharse y lo golpeaban y humillaban sexualmente. Lo torturaban para que admitiera los cargos que habían fabricado en su contra, y al final lo consiguieron.



(ARRIBA) Vahit Güneş, a salvo en su tienda de Estambul (Turquía), leyendo artículos sobre su detención en la prensa turca.
© Amnesty International

“¿Qué vas a hacer, sino firmar los papeles? ¿Queda otra alternativa? Allí te tienen cautivo. No tienes ningún derecho. ¿Dónde vas a presentar una denuncia? ¿Qué puede pasar, aunque empieces a gritar? ¿Qué va a pasar si intentas llamar a alguien? ¿Quién te va a oír?” Vahit Güneş.

(ABAJO) Imagen de satélite del centro de detención de Tashkent donde fue torturado Vahit Güneş. El centro está cerrado en la práctica a personas ajenas y no se pueden tomar fotografías.
© Imágenes cortesía de Google Earth y Digital Globe, 2015



(ARRIBA) Boceto realizado por Vahit de su celda en el centro del SNB. “La puerta estaba aislada. Era muy gruesa y estaba insonorizada [...] Ellos te ven desde el exterior, pero tú a ellos no [...] Ponen una mirilla incluso cerca del retrete, para poder mirarte [...] Hay una luz en el techo. Nunca se apaga. Permanece encendida día y noche.”
© Amnesty International

NO HAY JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS

En Uzbekistán, quienes denuncian tortura y otros malos tratos nunca consiguen que sus denuncias se investiguen eficazmente. Y los responsables de la tortura no comparecen ante un tribunal salvo raras excepciones. La tortura se sigue practicando sin control y predomina un clima de impunidad.

Uzbekistán carece de un mecanismo independiente encargado de examinar las denuncias de tortura, por lo que la fiscalía suele remitir las denuncias al Ministerio del Interior o al SNB para su investigación. A pesar de que son las mismas autoridades que supervisan a los acusados de torturar.

Aidzhan Musaev © Particular



“En cuanto lo encarcelaron [a mi hijo] y supe todos los atropellos que había sufrido, me puse a escribir a las autoridades. Me pasé un año intentando que el fiscal general me concediera audiencia, pero no hubo manera. Todas mis denuncias a la Presidencia, al SNB, a la Fiscalía General, al Tribunal Supremo y a otras autoridades han sido desestimadas sin contemplaciones.”

Aidzhan Musaev, padre de Erkin Musaev.

“YO SOY EL ABOGADO, EL FISCAL Y EL JUEZ [...]

AQUÍ MANDAMOS NOSOTROS.”

Palabras del fiscal del SNB a Vahit Güneş.

MURAD DZHURAEV

Murad Dzhuraev fue miembro del Parlamento uzbeko. En 1995 fue condenado a 12 años de cárcel por delitos “contra el Estado” tras un juicio sin las debidas garantías. Antes de su juicio, sus simpatizantes aseguraron que Murad había sido torturado en detención preventiva para que confesara unos cargos que, según él y otros muchos defensores de los derechos humanos, eran infundados y sostuvieron que se estaba castigando a Murad simplemente por su participación en la distribución del periódico de oposición prohibido *Erk*.

En más de 20 años no se ha realizado una investigación efectiva sobre la tortura de Murad. Al mismo tiempo, se le ha elevado la duración de la pena en cuatro ocasiones, siempre por presuntas infracciones del reglamento penitenciario, como no cambiarse de zapatillas.

En todo este tiempo, la salud de Murad se ha deteriorado gravemente: apenas puede hablar, está casi ciego y ha perdido la mayoría de los dientes. No ha tenido acceso a los servicios médicos que necesita y ha pasado largos periodos recluido en régimen de aislamiento.

SEGURIDAD NACIONAL Y DERECHOS HUMANOS

Uzbekistán es un Estado laico cuya población es mayoritariamente musulmana suní. Las autoridades ejercen un control férreo sobre la práctica religiosa, ya sea islámica, cristiana o de otro tipo, y existe una estricta legislación que regula todos los aspectos de la vida religiosa, incluidos la enseñanza de la religión en el ámbito privado y el uso de prendas religiosas.

Las autoridades uzbekas suelen aducir razones de seguridad nacional y de necesidad de combatir el terrorismo y la actividad “contra el Estado” para justificar sus medidas represivas contra musulmanes que practican su culto en mezquitas no inscritas oficialmente, y

contra miembros o presuntos miembros de partidos y grupos islamistas prohibidos. Como consecuencia, las personas acusadas de delitos “contra el Estado” o relacionados con el terrorismo están especialmente expuestas a sufrir tortura y otros malos tratos a manos de las fuerzas de seguridad uzbekas.

Si bien los gobiernos tienen la obligación de proteger la vida y los derechos de sus ciudadanos, deben actuar siempre conforme a las leyes y normas internacionales de derechos humanos. La prohibición de la tortura y otros malos tratos es absoluta y aplicable a todas las personas.



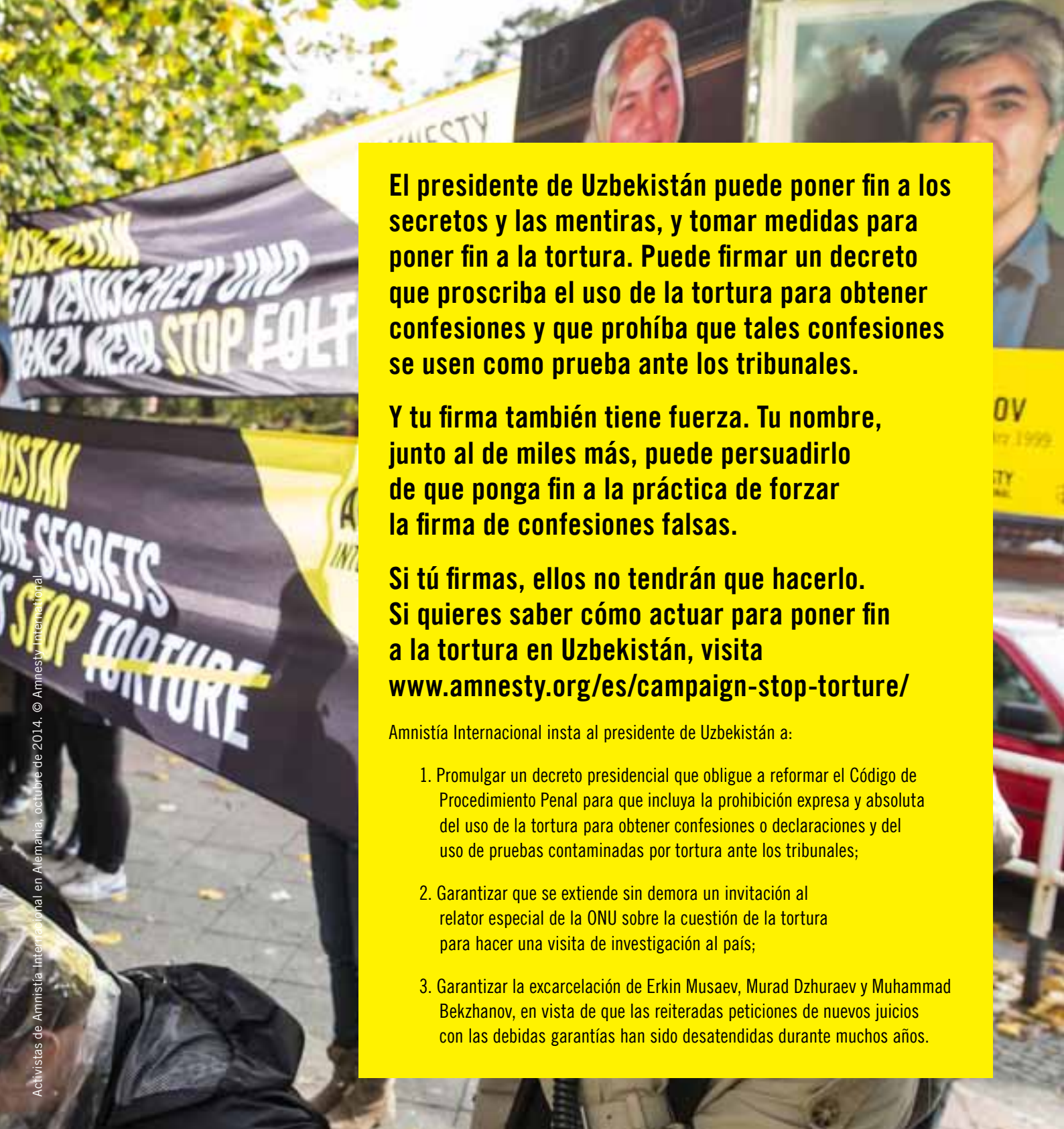
Activistas de Amnistía Internacional en Letonia, octubre de 2014. © Amnistía Internacional

SECRETOS Y MENTIRAS

El gobierno de Uzbekistán niega todas las acusaciones de práctica sistemática y generalizada de la tortura, y alega que el país está abierto a los observadores independientes. Pero no es así en absoluto. Desde 2003, el gobierno ha desatendido reiteradas peticiones para que extienda una invitación al relator

especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura, y ha negado haber recibido cartas de Amnistía Internacional solicitando permiso de visita. A otras organizaciones internacionales se les ha impedido realizar labores de observación plenamente independientes.

La verdad es que Uzbekistán no permite el escrutinio internacional efectivo de su historial de derechos humanos.



Activistas de Amnistía Internacional en Alemania, octubre de 2014. © Amnistía Internacional

El presidente de Uzbekistán puede poner fin a los secretos y las mentiras, y tomar medidas para poner fin a la tortura. Puede firmar un decreto que proscriba el uso de la tortura para obtener confesiones y que prohíba que tales confesiones se usen como prueba ante los tribunales.

Y tu firma también tiene fuerza. Tu nombre, junto al de miles más, puede persuadirlo de que ponga fin a la práctica de forzar la firma de confesiones falsas.

Si tú firmas, ellos no tendrán que hacerlo. Si quieres saber cómo actuar para poner fin a la tortura en Uzbekistán, visita

www.amnesty.org/es/campaign-stop-torture/

Amnistía Internacional insta al presidente de Uzbekistán a:

1. Promulgar un decreto presidencial que obligue a reformar el Código de Procedimiento Penal para que incluya la prohibición expresa y absoluta del uso de la tortura para obtener confesiones o declaraciones y del uso de pruebas contaminadas por tortura ante los tribunales;
2. Garantizar que se extiende sin demora un invitación al relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura para hacer una visita de investigación al país;
3. Garantizar la excarcelación de Erkin Musaev, Murad Dzshuraev y Muhammad Bekzhanov, en vista de que las reiteradas peticiones de nuevos juicios con las debidas garantías han sido desatendidas durante muchos años.

Amnistía Internacional lleva mucho tiempo haciendo campaña contra la tortura. En 1984 abanderamos la causa haciendo campaña en favor de la Convención de la ONU contra la Tortura. Sin embargo, todavía hoy muchos Estados siguen infringiendo la ley y mintiendo a sus ciudadanos y al mundo.

Por eso continuamos haciendo campaña. Con nuestra campaña STOP Tortura, en marcha desde mayo de 2014, nos interponemos entre los torturadores y sus víctimas. Nos ponemos del lado de cualquier persona que esté expuesta a sufrir tortura, y la apoyamos

para que reclame sus derechos. Pero no lo podemos hacer solos. Te necesitamos para que tú también te interpongas entre los torturadores y sus víctimas, informándote de la verdad sobre la tortura y apoyando la campaña.

www.amnesty.org/es/campaign-stop-torture/

Más información en el informe de Amnistía Internacional *Secrets and Lies: Forced Confessions under Torture in Uzbekistan*

Índice: EUR 62/1333/2015 Spanish

(FOTO DE PORTADA) Cartas de sobrevivientes de tortura sacadas clandestinamente de prisiones de Uzbekistán. © Association for Human Rights in Central Asia

AMNISTÍA INTERNACIONAL 